

Ref. EXP-UNC: 0022898/2013

VISTO:

Que mediante Expte 0022898/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia esudiantil cursada por Yicel Andrea Farias; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en nacimiento de hijo con necesidades especiales
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Virginia Ieder, médica y Natalia Godoy, médica cirujana, del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología,
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "c", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Yicel Andrea Farias (DNI 36366171) desde el 19/04/2013 al 03/09/2013, conforme a lo establecido en el inciso "c", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifiquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

> ingen jangana pangga DIRECTORA Escuela de Trabajo Social Linevaraided Mediosal de Cântol

LIC. JUAN LAGAREJO Secretario de Asuntos Estudiantiles Escuela de Trabajo Social

U.N.C.

